

Ejecutivo

RAD. 47001405300120220041900

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: JOSE LUIS PABON CHARRIS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante mediante el TRASLADO 021 del 05 de octubre del Dos Mil Veintidós (2022) y no hubo objeción alguna. Ordene.

INFORMACIÓN DEL SUJETO			
Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	NIT	8600029644	BANCO DE BOGOTA
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	8486277	Ciro Antonio Huertas Quintero
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	12562287	JOSE LUIS PABON CHARRIS

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES			
CONSULTA ACTUACIÓN			
Fecha De Registro	5/10/2022 4:26:09 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	TRASLADOS	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL
Etapa Procesal		Fecha Actuación	5/10/2022
Anotación	Traslado Secretaria De Liquidación De Crédito		
Responsable	MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES		
Registro			
Es Privado	<input type="checkbox"/>		

Santa Marta, 11 de octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Margarita López Vides
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. Santa Marta, 11 de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

En atención a la anterior liquidación del crédito presentada por el extremo demandante consideramos no aprobarla por inconsistencias en los intereses moratorios en razón de que no se tuvo en cuenta lo estipulado en la orden compulsiva de fecha Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022) en la cual se libró mandamiento de pago por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$33.804.804.00), por concepto de capital, y los intereses moratorios causados desde la presentación de la demanda, la cual según el acta de reparto, fue el 15 de julio de 2022 y la liquidación aportada causa desde el 01 de enero de 2022.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Modificar la anterior liquidación del crédito presentada por el extremo demandante en razón a lo brevemente anotado la parte considerativa de esta providencia, en consecuencia, la liquidación queda así:

Ejecutivo

RAD. 47001405300120220041900

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: JOSE LUIS PABON CHARRIS

INTERESES MORATORIOS

\$ 33.804.804	801	jul-22	16	2,66%	\$ 29.973,59	\$ 479.577,49	\$ 479.577,49
\$ 33.804.804	973	ago-22	31	2,78%	\$ 31.283,53	\$ 969.789,40	\$ 1.449.366,89
\$ 33.804.804	1126	sep-22	30	2,94%	\$ 33.100,54	\$ 993.016,12	\$ 2.442.383,00
\$ 33.804.804	1327	oct-22	10	3,08%	\$ 34.664,57	\$ 346.645,73	\$ 2.789.028,73

CAPITAL	\$33.804.804
INTERESE MORATORIOS	\$2.789.028
TOTAL LIQUIDACION	\$36.593.832

Notifíquese y cúmplase,

MONICA CASTAÑEDA HERNANDEZ

JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 119 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 12 de octubre de 2022
Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02ec1dfb745df7aef2c0333737ae950f157fc07f5a61095ffc8469112b7d053c

Documento generado en 11/10/2022 02:53:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>